



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0058-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 29 de Octubre del año 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 1** consagra, que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador y que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional, en concordancia con el **artículo 131** constitucional el cual prevé que toda persona tiene el deber de cumplir y acatar la Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público.

CONSIDERANDO

Que el **artículo 3** de la Ley Orgánica de Procesos Electorales establece que el proceso electoral se rige por los principios de democracia, soberanía, responsabilidad social, colaboración, cooperación, confiabilidad, **transparencia**, **imparcialidad**, equidad, igualdad, participación popular, celeridad, eficiencia, personalización del sufragio y representación proporcional.

CONSIDERANDO

Que el proceso electoral venezolano puede ser auditado en todas y cada una de sus fases, garantizándose con ello la transparencia de los resultados, obteniendo cada votante la impresión del comprobante del voto, fortalecida tal circunstancia con la entrada en vigencia del Sistema de Autenticación Integral (SAI), que permite al elector activar la máquina con su impresión dactilar, lo cual constituye seguridad para todas aquellas personas que cumplen su deber y ejercen el derecho de sufragar.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, firmó el día veintiséis (26) de octubre de 2015, ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), un compromiso de respeto y aceptación sobre los boletines emitidos por el mencionado ente comicial referente a los resultados de las elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional, las cuales se celebrarán el próximo seis (06) de diciembre de 2015, garantizando con ello el respeto a la institucionalidad democrática, la paz y a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que el pueblo venezolano, amante de la paz y apegado a los valores de justicia y transparencia, apoya la decisión del presidente de la República Bolivariana de Venezuela de suscribir el compromiso de respeto a los resultados de las elecciones que se celebrarán el seis (06) de diciembre de 2015, a través de la firma del documento “#YO FIRMO POR LA PAZ”, lo cual demuestra el sentimiento democrático y pacífico de la mayoría del pueblo venezolano.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar la decisión del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, referente a la suscripción ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) del compromiso de respeto y aceptación sobre los boletines definitivos emitidos por el mencionado ente comicial referente a los resultados de las elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional a efectuarse el próximo seis (06) de diciembre de 2015, con lo cual demuestra su intención de garantizar la paz y tranquilidad de todo el pueblo venezolano.

SEGUNDO: Felicitar a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral (C.N.E), **Dra. TIBISAY LUCENA**, por su excelente desempeño en el mencionado Órgano Electoral, transmitiendo al pueblo un sentimiento de respeto a la institucionalidad democrática, producto de la transparencia en los resultados de los procesos electorales.

TERCERO: Respaldar las declaraciones del Diputado, Presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, **DIOSDADO CABELLO RONDÓN**, referentes al rechazo de la intervención de la ultraderecha fascista venezolana e internacional en el proceso comicial para las elecciones de los Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional, con lo cual pretenden generar un clima de inestabilidad en todo el pueblo venezolano y crear desconfianza en el Consejo Nacional Electoral (CNE).

CUARTO: Exhortar al pueblo venezolano a suscribir el documento “#YO FIRMO POR LA PAZ”, a través del cual se garantiza la estabilidad e institucionalidad democrática en todo el territorio nacional, con el compromiso de respeto de los resultados emitidos por el Poder Electoral referentes a las elecciones del seis (06) de diciembre de 2015.

QUINTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República, Consejo Nacional Electoral (CNE) y Asamblea Nacional.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria